



NOTA SIMPLE INFORMATIVA

F 0573223

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art. 332 del Reglamento Hipotecario, ya que se le da la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE AYAMONTE

FECHA DE EMISIÓN: ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS

EXPEDIDA A SOLICITUD DE D./DÑA.

DESCRIPCION DE LA FINCA

Finca y Municipio: FINCA DE AYAMONTE N°: 23763.

URBANA: Parcela número 1.1. en la manzana M-1 incluida en el Plan Parcial del Sector número 11- Modificación Puntual número 39 de las Normas Subsidiarias de Ayamonte, al sitio Mesas del Tejar y Rodadera del Castillo, tiene forma irregular, con fachada oeste a calle de nueva creación denominada en el Plan Parcial - A - de unos 245,00 metros, lindero posterior este con Parador de Turismo y otras fincas, de unos 257,00 metros, lindero norte en línea de unos 18,00 metros con la parcela número 3 -M-3-, y lindero sur de unos 18 metros, con calle de nueva creación - A - y calle existente Mirador. Superficie: 4.797,00 metros cuadrados. Superficie ocupada por la edificación: 3.130,00 metros cuadrados de superficie. Linderos: Norte: parcela número 3 -M-3-; Sur: calle de nueva creación - A - y calle existente Mirador; Este: Parador de Turismo y otras fincas y Oeste: calle de nueva creación denominada en el Plan Parcial - A -. Calificación urbanística: Edificabilidades: 4.975 metros cuadrados techo. Tipología viviendas unifamiliares o plurifamiliares situadas en agrupaciones lineales. Densidad: 34 viviendas. Valoración: 815.146,10 euros.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
DINTEL DOMUS SA, 100% del pleno dominio por título de Proyecto De Reparcelacion	A21339627	1692	444	130	1

CARGAS

- PROCEDENCIA.

Parte de la finca se localiza sobre la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, según comunicación del Jefe del Servicio Provincial de Costas en Huelva, don Gabriel Jesús Cuenca López, de fecha diez de enero de dos mil uno.

POR SU PROCEDENCIA: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/13822 ASIENTO: 1 TOMO: 1266 LIBRO: 286 FOLIO: 52 FECHA: 08/03/2001

- PROCEDENCIA.

Esta finca queda afecta durante el plazo de 5 AÑOS contados desde el día 08/03/2001, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el Impuesto de ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS. POR SU PROCEDENCIA: POR PROCEDENCIA DE LA FINCA N°: 2/13822 ASIENTO: